



**CONVOCATORIA DE 29 DE ABRIL DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN ACCRA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

N.º	N.º IDENTIFICIDAD
1	GHA-****6731*-*
2	****4250
3	GHA-****1624*-*
4	****9103
5	GHA-****5116*-*
6	GHA-****1559*-*
7	GHA-****2130*-*

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

N.º	N.º IDENTIFICIDAD	OBSERVACIONES
1	GHA-****1897*-*	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado.
2	****8315	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado.
3	****9054	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente firmado.
4	PAR	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado. Base 3.3 de la Convocatoria: Se acompañará copia del documento de identidad o Pasaporte.
5	***6935**	Base 2.2 de la Convocatoria: Los candidatos no ghaneses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Accra en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral (Permiso de residencia indefinido o 'Right Above' en pasaportes extranjeros).
6	NAB	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado. Base 3.3 de la Convocatoria: Se acompañará copia del documento de identidad o Pasaporte.
7	GHA-****8963*-*	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente firmado.
8	****6472	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado.
9	****8085	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado.



10	SKM	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado. Base 3.3 de la Convocatoria: Se acompañará copia del documento de identidad o Pasaporte.
11	***9035**	Base 2.2 de la Convocatoria: Los candidatos no ghaneses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Accra en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral (Permiso de residencia indefinido o 'Right Above' en pasaportes extranjeros).
12	GHA-****6646*-*	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado.
13	VT	Base 3.1 de la Convocatoria: Se acompañará Anexo III correctamente cumplimentado y firmado. Base 3.3 de la Convocatoria: Se acompañará copia del documento de identidad o Pasaporte. Base 3.3 de la Convocatoria: Copia del título exigido en el Anexo I o equivalente. Base 3.3 de la Convocatoria: Documentación acreditativa de los méritos que desee que se valoren en la fase de concurso.

De acuerdo con el punto 4.1 de las bases de la Convocatoria, los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente relación para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Según se recoge en el punto 1.2 de las bases de la Convocatoria, las pruebas eliminatorias de la fase de oposición se realizarán en la sede de la Oficina Económica y Comercial de España en Accra (57B Patrice Lumumba Road, Airport Residential Area, KAPT KA PMB 169, Accra).

Accra, 21 de Mayo de 2024

EL CONSEJERO ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE

Yann Emonet Ripoll

